

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS  
MIL DOCE**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión ordinaria, siendo las dieciocho horas y quince minutos, del día veintiocho de febrero de dos mil doce, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don Vidal Sanza Albarrán

Don Francisco del Pozo Carazo

Doña María Soraya Antón Bartolomé

Don Santiago Gil Ponce de León

Don Sergio Martín Misis

Doña Ana Calzado Albañil (se incorpora en el punto cuarto).

Secretario: Don Rodrigo Vicente Ibáñez Roura.

Antes de comenzar el debate de los puntos del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta del motivo del cambio de hora habitual de esta sesión.

**1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno de las Actas levantadas en las sesiones celebradas el día treinta y uno de enero de dos mil doce y uno de febrero de dos mil doce, para su aprobación. La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los miembros del Pleno si están de acuerdo con el contenido de las mismas; a lo que el Sr. Concejales Don Santiago expone que ninguna apreciación salvo que no se las han dado firmadas ni por la Sra. Alcaldesa ni por el Sr. Secretario; la Sra. Alcaldesa-Presidenta le responde que las Actas entregadas es una copia impresa del archivo del ordenador.

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (seis votos a favor y cero en contra) de los presentes el Acta de la sesión del día treinta y uno de enero de dos mil doce.

Sometida a votación, se aprueba con cinco votos a favor y una abstención del Sr. Concejales Don Santiago, el Acta de la sesión celebrada el día uno de febrero de dos mil doce.

## **2º.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno de la necesidad de traer este punto de nuevo, dado que por lapsus o error, no se mencionaba la presencia de la Sra. Alcaldesa ni del suplente de su grupo en estos órganos.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de cómo quedarían formadas las siguientes Comisiones Informativas:

Comisión Informativa de Servicios Municipales, de Medio Ambiente y Agricultura: la Sra. Alcaldesa, los Sres. Concejales Vidal y Soraya y, como suplente el Sr. Concejales Francisco; los Sres. Concejales Ana, Santiago y como suplente el Sr. Concejales Sergio; siendo el Presidente el Sr. Concejales Vidal.

Comisión Informativa de Festejos, Juventud, Deporte, Cultura y Acción Social: la Sra. Alcaldesa, los Sres. Concejales Soraya y Francisco y, como suplente el Sr. Concejales Vidal; los Sres. Concejales Ana, Sergio y como suplente el Sr. Concejales Santiago; siendo Presidente el Sr. Concejales Soraya.

Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, Infraestructura y Atención Ciudadana: la Sra. Alcaldesa, los Sres. Concejales Francisco y Vidal y, como suplente la Sra. Concejales Soraya; los Sres. Concejales Sergio, Santiago y como suplente Ana; siendo el Presidente el Sr. Concejales Francisco.

A continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Concejales Don Santiago que, expone que le hubiera gustado que las presidencias de estas Comisiones la ostentara la propia Alcaldesa, pero que tiene potestad para delegar la presidencia de las mismas; a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta por alusión le responde que los presidentes de las Comisiones son los Concejales responsables de las áreas de cada Concejalía.

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (seis votos a favor y cero en contra) de los presentes la composición de las Comisiones Informativas.

## **3º.- APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE "1ª FASE EDIFICIO SOCIAL PARA USOS MÚLTIPLES EN CALLE ARIAS DE MIRANDA 18, FUENTESPINA, (BURGOS)", A LA SIGUIENTE MEJOR PROPOSICIÓN DECLARADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que conforme a las proposiciones económicas presentadas, la siguiente proposición económica más ventajosa es la de OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L., que a fecha 22 de febrero y registro de entrada número 79, ha presentado la renuncia a su posible adjudicación en este procedimiento; la siguiente proposición económica más ventajosa es la presentada por la empresa RIBEDUR CONSTRUCCIONES, S.L., con una oferta económica de 164.822,40 euros.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Concejales Don Santiago, el cual expone que le parece curioso este punto, siendo la cuarta empresa que se le adjudica la obra sin comenzar y que el uno de febrero se celebra Pleno urgente para adjudicar a Segesa y presenta escrito de renuncia y ahora Ribedur es la siguiente en el procedimiento.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que la adjudicación de la obra va toda por el Pleno y en función de lo que quieran las empresas hacer se traerá al Pleno este punto y que el Pleno se hará lo antes posible para ir lo más rápido posible en este procedimiento; añade que no sabe porque le extraña este procedimiento, que es lo legal, aunque claro, hasta ahora las obras siempre se habían dado a dedo y ahora se hace conforme a la ley; el Sr. Concejel Don Santiago le responde que están de acuerdo con lo que se ha dicho e incluso para licencias de obras; a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta le responde que las licencias se dan conforme al informe del arquitecto.

El Sr. Concejel Don Santiago pregunta si los precios no habría que revisarlos; la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que los precios son los fijados en la convocatoria y que no los va a subir.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Concejel de Obra Don Francisco que, establece que los precios de la convocatoria están bien, son los fijados en las ofertas presentadas y conforme a lo aprobado en Pleno, con el apoyo del Partido Popular; añade que el precio fijado ha sido aprobado y publicado, en su momento estaban conformes y ahora no vamos a cambiar porque el coste para ellos se haya elevado.

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (seis votos a favor y cero en contra) de los presentes los siguientes puntos:

1º La adjudicación del contrato de obras "1ª Fase Edificio Social para Usos Múltiples en Calle Arias Miranda, 18, Fuentespina (Burgos)", a RIBEDUR CONSTRUCCIONES, S.L.

2º Proceder a la notificación de la adjudicación del contrato de obras citado a RIBEDUR CONSTRUCCIONES, S.L..

3º Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantas gestiones sean precisas para el cumplimiento de este acuerdo.

#### **4º.- DECRETOS.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de los siguientes Decretos:

Decreto 2011/MOD/001, por el que se aprueba modificación presupuestaria para el ejercicio 2011, consistente en una transferencia de crédito por importe de tres mil quinientos euros, produciéndose modificación a la baja en la partida de "Comunicaciones" y modificación al alza e la partida de "Laboral temporal".

Decreto 01/2012, de aprobación del padrón de aguas, segundo semestre de 2011.

Decreto 02/2012, de aprobación Liquidación presupuesto 2011, con la literalidad siguiente:

Dña. María Josefa Mato Ramírez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuentespina, por la presente

## RESUELVO

1º.- La aprobación de la liquidación del Presupuesto del año 2011, y cuyo resumen es el siguiente:

- Resultado Presupuestario..... 25.099,98 euros.
- Remanente de Tesorería..... 134.845,82 euros.

2º.- De la liquidación del Presupuesto se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrar.

3º.- Se remitirá copia íntegra a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

### 5º.- MOCIONES.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Concejales Don Francisco, que da lectura de la siguiente moción:

#### AL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó en su reunión del pasado 29 de diciembre de 2011 aprobó el DECRETO 71/2011, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011.

El artículo 3º de este Decreto, que está dedicado a regular la imputación de gastos durante la prórroga presupuestaria, establece textualmente que:

“1. Durante el período de vigencia de la prórroga del Presupuesto, la imputación de gastos se ajustará a los siguientes criterios:

a) Los gastos de personal, con cargo al capítulo 1, en base a las remuneraciones previstas individualmente para la categoría respectiva en la Ley 20/2010, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2011 y disposiciones que la desarrollan, hasta el límite del crédito inicial, a nivel de vinculación, aprobado en el Presupuesto para 2011.

b) Los gastos corrientes en bienes y servicios, con cargo al capítulo 2, y hasta el límite del crédito inicial, a nivel de vinculación, aprobado en el Presupuesto para 2011:

1º) Por los gastos ordinarios de funcionamiento necesarios para la prestación de los servicios públicos.

2º) Por las obligaciones generadas en ejercicios anteriores derivadas de compromisos de gasto debidamente contabilizados o, no habiendo sido contabilizados, se hubieren adquirido de conformidad con el ordenamiento jurídico y, a la finalización del ejercicio al que correspondan, hubiesen contado con cobertura presupuestaria adecuada y suficiente.

c) Los gastos financieros, con cargo al capítulo 3, y los pasivos financieros, con cargo al capítulo 9, y hasta el límite del crédito inicial, a nivel de vinculación, aprobado en el Presupuesto para 2011, derivados de la cobertura del coste de las operaciones de crédito, así como aquellos costes de carácter análogo.

d) El resto de los gastos, a saber, Transferencias corrientes y de capital, Inversiones Reales, y Activos Financieros, con cargo a los capítulos 4, 7, 6 y 8 respectivamente, y hasta el límite del crédito inicial, a nivel de vinculación, aprobado en el Presupuesto para 2011:

1º) Por las obligaciones generadas en ejercicios anteriores derivadas de compromisos de gasto debidamente contabilizados o, no habiendo sido contabilizados, se hubieren adquirido de conformidad con el ordenamiento jurídico y, a la finalización del ejercicio al que correspondan, hubiesen contado con cobertura presupuestaria adecuada y suficiente.

2º) Por los compromisos derivados de disposiciones, convenios y contratos programa que estuvieran en vigor el 31 de diciembre de 2011 y que supongan obligaciones en 2012.

3º) Por los compromisos debidamente adquiridos que se destinen a pensiones, subvenciones y ayudas cuyo beneficiario tuviera derecho a 1 de enero de 2012.

4º) Por los gastos derivados de compromisos plurianuales que se hubieren contraído con anterioridad a 1 de enero de 2012.

5º) Por los gastos financiados con recursos finalistas siempre que se acredite la existencia del compromiso de financiación de la Administración o entidad cofinanciadora.

2. Fuera de los supuestos contemplados en el apartado anterior, no procederá la realización e imputación de gasto alguno. No obstante, si se considerara imprescindible realizar o imputar algún tipo de gasto no previsto en el apartado Uno anterior, el titular de la Consejería que lo proponga elaborará una memoria justificativa de la necesidad del gasto, de su repercusión y efectos en el presupuesto de su Sección y de las previsiones de financiación que estime necesarias y lo someterá a autorización de la Consejería competente en materia de hacienda.”

Esta regulación hace que en la práctica durante varios meses de 2012 no se puedan realizar convocatorias de subvenciones para programas que habitualmente se realizan en la Comunidad Autónoma, en muchos casos a través de ayuntamientos y mancomunidades. Así, la prórroga de los presupuestos deja en el aire para 2012 las convocatorias para el Programa de Cualificación Profesional Inicial; para la contratación de técnicos para orientación para el empleo y asistencia al autoempleo (OPEAS); para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL); para la contratación de personas perceptoras de IMI y discapacitados;

para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo; para la contratación de trabajadores para obras de interés general y social a través de los programas ELCO y ELFEX; para el programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo; para los talleres para la Mejora Profesional; para acciones de Formación Profesional para inmigrantes; para programas experimentales en materia de empleo; para los proyectos de Cooperación Transfronteriza; para el Programa de Educación de Personal Adultas; para la contratación de Agentes de Igualdad; para el mantenimiento de Escuelas Infantiles; para el mantenimiento de teatros; para el mantenimiento de Escuelas de Música o para el mantenimiento de parques de bomberos. La ausencia de estas convocatorias en los plazos que habitualmente se realizan, perjudicará gravemente a las entidades locales de Castilla y León, así como a las personas que podrían beneficiarse de las mismas.

Además en 2011 la Junta de Castilla y León ha adoptado decisiones, una vez realizadas algunas convocatorias de subvenciones para ayuntamientos y mancomunidades, que les han perjudicado gravemente. Así, después de convocar la subvención para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo y obligar a contratar el personal subvencionable en unas fechas determinadas, no resolvió la convocatoria, denegando las solicitudes por silencio administrativo. Y en numerosas subvenciones el retraso en la aportación de las cantidades subvencionadas por la Comunidad Autónoma ha perjudicado gravemente a Ayuntamientos y Mancomunidades.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de FUENTESPINA presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

Instar a la Junta de Castilla y León a:

Que antes del 31 de marzo de 2012 apruebe la relación de convocatorias de subvenciones destinadas a Ayuntamientos y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma que convocará en 2012, con indicación del periodo en el que se procederá a la publicación de la convocatoria y de los plazos para la resolución de la misma. En dichas convocatorias se adoptarán los acuerdos necesarios por parte de la Consejería de Hacienda para evitar que tengan los Ayuntamientos y Mancomunidades beneficiarios de las mismas que adelantar las cantidades que en cada subvención deban ser aportadas por la Junta de Castilla y León.

En Fuentespina a 14 de Febrero de 2012

Tras la lectura, el Sr. Concejil Don Francisco expone que en el año dos mil once la Junta de Castilla y León resolvió por silencio administrativo negativo algunas subvenciones, cuando ya se habían contratado trabajadores, como puede ser el caso de la Resolución de 9 de febrero de 2012 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se deja sin efecto la Resolución de 30 de agosto de 2011, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2011, que ha sido publicado en el Boletín de Castilla y León de fecha 23 de febrero de 2012; añade que todo ello provoca un perjuicio a los Ayuntamientos, y por ello se debe instar a la Junta de Castilla y León que a 31 de marzo se especifiquen las subvenciones que se tramitarán a favor de los Ayuntamientos.

A continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Concejál Don Santiago, que relaciona que esta moción para ser debatida primero debe de ser sometida a votación conforme al artículo 91 del Reglamento de Organización; por lo que de seguido se lleva a cabo

la votación de introducción de la Moción presentada a debate, acordándose por unanimidad (siete votos a favor y cero en contra) el estudio de la moción presentada.

El Sr. Concejál Don Santiago expone que entiende lo que se quiere pedir, es una copia del Real Decreto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León del día 29 de diciembre, es copia del artículo tercero para la moción, y preguntamos, ¿a nosotros en qué nos afecta?, de todo lo leído, no consta que a día de hoy lo haya pedido el Ayuntamiento de Fuentespina; a lo que el Sr. Concejál Don Francisco le responde que si que se han solicitado, el ELCO y los desempleados, que se contrataban para actuaciones de desbroce, limpieza de calles; el año pasado se contrataron dos personas por seis meses y tres por cuatro meses, siendo el coste para el Ayuntamiento bajo, puesto que era subvencionado el gasto; la paralización de la contratación afecta a los desempleados, no se debería de recortar por aquí, hay que estimular la economía, para la creación de empleo.

El Sr. Concejál Don Santiago establece que respecto de los ELCO y los ELFEX, contratamos a dos y tres trabajadores, se contrató a más de lo que el Ayuntamiento puede soportar y de ahí la modificación presupuestaria, ¿es por eso?, ¿no se contrató más de lo que se podía?; el Sr. Concejál Don Francisco le responde que no, se contrató con lo que nos dieron y luego no lo quitaron, dieron la aportación antes de las elecciones y luego la recortaron; añade que no obstante, en ese sentido se pagó el gasto de la contratación de los trabajadores con el dinero municipal, y que la liquidación es positiva, un superávit en las cuentas es de veinticinco mil euros.

Sometida a votación, se aprueba por cuatro votos a favor y tres abstenciones de los Sres. Concejales Santiago, Sergio y Ana, la moción presentada por el Grupo Socialista, acordando enviar escrito a la Junta de Castilla y León lo establecido en la Moción.

## **6.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Secretario para que dé cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

El Sr. Secretario da cuenta de la primera de las resoluciones; que aprueba la prórroga del presupuesto para el año 2011, con el contenido siguiente:

Presupuesto de Ingresos:

Capítulo I: Impuestos directos...230.994,57 €

Capítulo II: Impuestos indirectos...92.000,00 €

Capítulo III: Tasas, precios públicos y otros ingresos...204.138,20 €

Capítulo IV: Transferencias corrientes...329.000,00 €

Capítulo V: Ingresos patrimoniales...21.051,34 €

Capítulo VII: Transferencias de capital...382.000,00 €

Total Ingresos...1.259.184,11 €

Presupuesto de Gastos:

Capítulo I: Gastos de personal...164.251,31 €

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios...229.690,00 €

Capítulo III: Gastos financieros...1.100,00 €

Capítulo IV: Transferencias corrientes...19.000,00 €

Capítulo VI: Inversiones reales...375.000,00 €

Capítulo IX: Pasivos financieros...12.020,24 €

Total Gastos...801.061,55 €

De esta resolución el Sr. Secretario expone que en el capítulo sexto del presupuesto de gastos, el crédito inicial del 2010 era de 833.122,56 € y el crédito prorrogable es de 375.000,00 €, por lo que se ha producido una baja de 458.122,56 €,

El Sr. Secretario da cuenta de la segunda de las resoluciones; que aprueba la prórroga del presupuesto para el año 2012, con el mismo contenido que la anterior.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta toma la palabra y expone lo siguiente: el sábado 17 de marzo se va a celebrar en Fuentespina el Campeonato de España de Duatlón por autonomías, se pondrán por el pueblo carteles con los recorridos, para que los vecinos no se vean perjudicados por el trayecto por donde discurrirá esta competición; se ha hecho el carnaval en Fuentespina, por lo que felicito al personal que ha participado y en concreto a Soraya que llevó a cabo la actuación, y también a mis otros compañeros, por todo el apoyo y por lo a gusto que me siento en esta silla; decir al Sr. Concejales Santiago que en el anterior Pleno hizo unas afirmaciones acerca del tiempo de presentación del voto particular, y ante la firmeza con la que aseguraba que en la ley de procedimiento venía un plazo de cinco días, le diré que tal ley establece en su artículo 27.3 que “los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas”; y al mismo Concejales decirle que en el Acta de la Comisión de Cuentas sí que se reflejó la hora de la finalización de la sesión, tal Acta se envió a los órganos correspondientes el día 26 de diciembre de 2011 y con registros de salidas números 389 y 391, celebrándose el Pleno el día 31 de enero de 2012, donde hizo referencia a ella y así no poder decir que se ha realizado un cambio en el contenido del Acta.

## 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Concejales Don Santiago.

El Sr. Concejales Don Santiago expone que en lo referente al último Pleno, lo que tenga que ser será, otras instancias dirán, sigue su curso y tengo informe sobre el asunto del Sr. Secretario.

El Sr. Concejales Don Santiago pregunta al Sr. Concejales Don Vidal donde se encuentran los contenedores de cartón y plástico de la calle Santo Cristo; el Sr. Concejales Don Vidal le responde que se han llevado a la esquina de la bodega de vino; a su vez la Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que se ponen los contenedores en la entrada, medio y salida de Fuentespina;

el Sr. Concejel Don Santiago pregunta si se van a quitar todos, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta le responde que no, solo los que afean el municipio.

El Sr. Concejel Don Santiago pregunta sobre la factura nº 31 de app informática de 1.709,89 euros aprobada en la Junta de Gobierno de 14 de febrero de 2012; la Sra. Alcaldesa-Presidenta le responde que la factura corresponde con la compra de los altavoces y micrófonos por el robo de la ermita; el Sr. Concejel Don Santiago pregunta si hay novedad sobre ese asunto, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta le responde que la Guardia Civil no ha dicho nada y que lo comprado ahora es de quitar y poner y Alberto lo lleva a su casa.

El Sr. Concejel Don Santiago expone que en el anterior punto esperaba que contara lo de la reunión de Villalba y pregunta que si algo que contar; la Sra. Alcaldesa-Presidenta le responde que no, poco que contar, si lo has leído en la prensa, todo es mentira; el Sr. Concejel Don Santiago pregunta que para que sirve eso; a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que cuando se lo digan se lo dirá; el Sr. Concejel Santiago pregunta si es para suprimir Diputaciones; la Sra. Alcaldesa-Presidenta le responde que no es para eso; el Sr. Concejel Don Vidal interviene para decir que la reunión era a las once, y que no empezó hasta y media, y les dijeron que estaban reunidos con los medios de comunicación, antes de la reunión; la Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que nadie estaba de acuerdo con lo allí dicho.

El Sr. Concejel Don Santiago pregunta sobre la factura Nº 3277072 de SGAE por un importe de 501,78 euros aprobada en la Junta de Gobierno de 14 de febrero de 2012 y si es de las fiestas; el Sr. Concejel Don Francisco le responde que si, se pidió corregir la factura, ya que estamos en Convenio con ellos y el descuento estaba mal hecho.

El Sr. Concejel Don Santiago expone que en la anterior sesión el Sr. del Pozo dijo que el Ayuntamiento tenía una cuenta con el Banco Popular y pregunta si no es Banco Pastor; el Sr. Concejel Don Francisco le responde que así es y aprovecha para informarle que ya se ha terminado el pago del crédito y se han cancelado las cuentas de crédito y libre disposición, por lo que el Ayuntamiento a día de hoy no tiene deuda con ninguna entidad bancaria y tampoco facturas sin pagar.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pide perdón por no comentar en el punto de informes que el Registro de documentos se ha pasado a realizar por métodos informáticos y que al final de cada mes se imprimirá y se archivará; añade para informar al Sr. Concejel Don Santiago que en la referencia en su comentario de grupo político, a día de hoy no están formados como grupo político, dado que no hay entrada de tal formación; el Sr. Concejel Don Santiago le expone que ya lo realizarán, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta le responde que ya no se puede hacer, había un plazo para hacerlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Josefa Mato-Ramírez

EL SECRETARIO

Fdo.: Rodrigo Vicente Ibáñez Roura